



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/42/752  
19 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 64 del programa

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DEDICADO AL DESARME

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kazimierz TOMASZEWSKI (Polonia)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de conformidad con la resolución 41/60 G de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1987, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 1° de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas relativos al desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 48 a 69, seguido de declaraciones sobre temas concretos del programa relativos al desarme, tras lo cual se reanudaría el debate general si fuera necesario. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar entre las sesiones tercera y 31a., celebradas entre el 12 de octubre y el 3 de noviembre (véanse A/C.1/42/PV.3 a 31).
4. En relación con el tema 64, la Primera Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme 1/;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/42/46).

b) Carta de fecha 13 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten documentos emitidos en la 20a. Reunión Ministerial de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, celebrada en Singapur el 15 y 16 de junio de 1987 (A/42/477-S/19048);

c) Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que transmite un ejemplar del comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987 (A/42/681);

d) Carta de fecha 2 de noviembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten un comunicado y el documento titulado "Aumento de la eficacia de la Conferencia de Desarme de Ginebra" emitidos en la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en Praga el 28 y 29 de octubre de 1987 (A/42/708 y Corr.1).

## II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/42/L.68

5. El 27 de octubre, Argelia, Australia, Bangladesh, el Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, el Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, la India, Indonesia, el Japón, Madagascar, Marruecos, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, Rumania, Sri Lanka, el Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia presentaron un proyecto de resolución titulado "Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" (A/C.1/42/L.68), que posteriormente fue patrocinado también por Alemania, República Federal de, Hungría, Mongolia y los Países Bajos. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Yugoslavia en la 32a. sesión, celebrada el 4 de noviembre.

6. En su 44a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.68 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

## III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

### Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

La Asamblea General,

Teniendo presente la decisión que figura en el párrafo 66 del Documento de Clausura de su duodécimo período extraordinario de sesiones 2/, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, relativa a la convocación del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme,

Reafirmando su resolución 41/60 G, de 3 de diciembre de 1986, en la cual decidió convocar en 1988 su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y establecer un Comité Preparatorio de composición abierta del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

Reafirmando la validez del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 3/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y su convicción de que el desarme sigue siendo uno de los objetivos esenciales de las Naciones Unidas,

Expresando su preocupación por la continuación de la carrera de armamentos, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y, además, desvía cuantiosos recursos que se necesitan urgentemente para el desarrollo económico y social,

Reiterando su convicción de que la paz se puede asegurar mediante la aplicación de medidas de desarme, en particular desarme nuclear, que conduzcan a la realización del objetivo final, a saber, el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

Habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme 4/,

1. Decide que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se celebre del 31 de mayo al 25 de junio de 1988 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

2. Hace suyos el informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y las recomendaciones que contiene;

3. Hace suya también la recomendación del Comité Preparatorio de reunirse en Nueva York del 25 de enero al 5 de febrero de 1988 a fin de examinar cuestiones de fondo relacionadas con el período de sesiones para su incorporación en el documento o los documentos que se aprueben en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y cualquier cuestión pendiente en materia de organización y procedimiento, en la inteligencia de que, en ese período de sesiones, el Comité Preparatorio determinará la necesidad de celebrar un período de sesiones adicional;

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32.

3/ Resolución S-10/2.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/42/46).

4. Expresa su agradecimiento a los miembros del Comité Preparatorio por su contribución constructiva a los trabajos del Comité Preparatorio;

5. Pide al Comité Preparatorio que presente su informe definitivo a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

6. Pide a todos los Estados Miembros que celebran negociaciones bilaterales, regionales o multilaterales sobre cuestiones de desarme fuera del marco de las Naciones Unidas, que presenten a la Asamblea General, antes del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, informaciones apropiadas sobre esas negociaciones, de conformidad con el párrafo 27 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

7. Pide al Secretario General que prepare la documentación necesaria, incluso documentos de información general, que le pida el Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

8. Pide al Secretario General que preste al Comité Preparatorio toda la asistencia que necesita para terminar su labor;

9. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme".

-----